ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3** **OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICION** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 7605 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO** así: El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2.	**REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($199.165.177),** los cuales se discriminan así: **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($197.654.990),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.510.187)** que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el CDP No. 7100-2025 y el CRP 4710-2025, los cuales ampararon la modificación No.2, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.
3.	**ADICIONAR al VALOR** del convenio, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** la suma de: **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 219.856.373),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($178.752.571),** correspondientes al porcentaje de participación de 81,30% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($41.103.802)** correspondientes al porcentaje de participación de 18,70%. El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

		NO. DE CDP	**VIGENCIA**	**NO. DE PROYECTO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**VALOR CDP**	**VALOR AFECTADO CDP**
		9867	**2025**	**7939**	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	**$ 178.752.571**	**$ 178.752.571**
		CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 178.752.571)					
4.	**MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA** - **VALOR** teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del convenio la cual quedará así: **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.843.212.549),** discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL –** SDIS aporta en dinero la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($3.396.553.908)** correspondiente al 88,38% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($446.658.641)** correspondiente al 11,62%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.						
5.	De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 1 de mayo del 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($419.021.550),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($376.407.561)** y el asociado aportará en especie la suma **de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($42.613.989).**						

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.517.400,00	$ 0,00	$ 4.517.400,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 105.963.480,00	$ 0,00	$ 105.963.480,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 26.775.900,00	$ 0,00	$ 26.775.900,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 7.017.300,00	$ 0,00	$ 7.017.300,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 14.381.976,00	$ 0,00	$ 14.381.976,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 14.545.446,00	$ 0,00	$ 14.545.446,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 22.554.992,00	$ 5.662.035,00	$ 16.892.957,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 01 AL 30 DE MAYO DEL 2025	$ 6.412.003,00	$ 6.412.003,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 8.006.064,00	$ 8.006.064,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 9.237.984,00	$ 9.237.984,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 3.420.444,00	$ 3.420.444,00	$ 0,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 11.285.520,00	$ 7.948.338,00	$ 3.337.182,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 1.927.121,00	$ 1.927.121,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 45.833.088,00	$ 0,00	$ 45.833.088,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 3.381.880,00	$ 0,00	$ 3.381.880,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 47.070.996,00	$ 0,00	$ 47.070.996,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 70.199.220,00	$ 0,00	$ 70.199.220,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 9.532.512,00	$ 0,00	$ 9.532.512,00
PIGA	$ 2.693.704,00	$ 0,00	$ 2.693.704,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 4.264.520,00	$ 0,00	$ 4.264.520,00
TOTALES	**$ 419.021.550,00**	**$ 42.613.989,00**	**$ 376.407.561,00**

6.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.
7.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.